

Señor don Francisco Javier Amorós Dorda, Jefe del Servicio de Gestión de la Subdirección General de Clases Pasivas, Vocal-Secretario.

Sexto.—El Tribunal citado se reunirá el día 14 de junio de 1983 en oficinas de esta Dirección General, calle Almagro, número 34 (Subdirección General de Clases Pasivas), segunda planta, a las diecisiete treinta horas, para proceder al sorteo público que determinará el orden de actuación de los examinandos.

Séptimo.—El primero de los ejercicios de esta convocatoria de exámenes para la obtención del certificado de aptitud para el ejercicio de la profesión de Habilitados de Clases Pasivas, se celebrará el día 9 de julio de 1983 en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Ciudad Universitaria, sin número, a las nueve horas, debiendo concurrir al mismo los examinandos provistos de su documento nacional de identidad y en el entendimiento de que serán convocados por el número que tengan asignado en la relación definitiva de aspirantes que se hace pública mediante la presente Resolución.

Madrid, 17 de mayo de 1983.—El Director general, Raimundo Ortega Fernández.

**15646 BANCO DE ESPAÑA**

**Mercado de Divisas**

*Cambios oficiales del día 31 de mayo de 1983*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	139,757	140,117
1 dólar canadiense .....	113,559	113,992
1 franco francés .....	18,484	18,544
1 libra esterlina .....	224,505	225,644
1 libra irlandesa .....	175,045	176,057
1 franco suizo .....	66,751	67,083
100 francos belgas .....	277,405	278,873
1 marco alemán .....	55,423	55,877
100 liras italianas .....	9,338	9,368
1 florin holandés .....	49,357	49,572
1 corona sueca .....	18,543	18,615
1 corona danesa .....	15,490	15,547
1 corona noruega .....	19,544	19,622
1 marco finlandés .....	25,489	25,601
100 chelines austriacos .....	786,477	791,174
100 escudos portugueses .....	139,478	140,117
100 yens japoneses .....	58,554	58,828

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**15647** *RESOLUCION de 29 de abril de 1983, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, al personal de dicho Cuerpo que se indica.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12).

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, al personal de dicho Cuerpo que se indica:

- Coronel, don Alfredo Toledo Gete.
- Guardia segundo, don Antonio Moreno Pineda.
- Otro, don José Mena Serrano.
- Otro, don José Yepes Moreno.
- Guardia primero, don José María de Torres López.
- Cabo primero, don Juan Quirós de la Casa.
- Guardia segundo, don Juan Orgaz Tello.
- Otro, don Angel Díaz Macías.
- Otro, don José Quirós Ramos.
- Otro, don Bernardo Cueli Navarro.
- Otro, don José Ruiz García.
- Otro, don Miguel Prieto Franco.
- Otro, don Francisco Solano Pérez.
- Guardia segundo, don Manuel Alfonso Abréu.
- Otro, don José Reyes Martín.
- Otro, don Antonio Contreras Morillas.
- Otro, don Manuel Reina Martín.
- Otro, don Francisco Mateos Fernández.
- Otro, don Eligio Santos Ramírez.

- Otro, don Enrique Hernando García.
- Otro, don José Rico Caballero.
- Otro, don José Fernández Reino.
- Otro, don José Salgado Pena.
- Otro, don José Faus Almena.
- Otro, don José Rebollo Molano.
- Otro, don José Montoya Jarque.
- Cabo primero, don Julián Medina Moraleda.
- Otro, don Jesús Pelayo Castillo.
- Cabo don José del Campo Santa Ursula.
- Guardia segundo, don Antonio Martínez Pérez.
- Otro, don Antonio Airas Carnero.
- Otro, don Manuel Escalera Borrego.
- Otro, don José Casillas Casillas.
- Otro, don Francisco Sevilla Pérez.
- Cabo primero, don Ramón Chueca Alonso.
- Cabo, don Miguel García Orellana.
- Guardia segundo, don José Borrajo Pérez.
- Otro, don Eduardo Racamonde Vigo.
- Otro, don Manuel Martín Rosales.
- Otro, don José Arévalo Flores.
- Otro, don Luis Expósito Cano.
- Otro, don Custodio Contreras La Rosa.
- Otro, don José Aguiar Rosales.
- Otro, don Juan Ruiz Lasen.
- Otro, don Francisco Martínez Vivanco.
- Otro, don Francisco Palacios Vilanueva.
- Sargento primero, don Luis González Gudifo.
- Cabo primero, don Jorge Alcalá Rodríguez.
- Otro, don Manuel Carrillo Lozano.
- Guardia segundo don Francisco Bravo Conesa.
- Otro, don Faustino Muñoz Torres.
- Otro, don Luis Martínez Fuertes.
- Sargento, don Vicente Vacas Estelles.
- Cabo primero, don César Castroviejo Cogollos.
- Guardia segundo, don Angel García Santamaría.
- Otro, don Eduardo López Zapico.
- Otro, don José Chumbo Montes.
- Otro, don José Julián Fernández.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 165-2-10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 29 de abril de 1983.—El Subsecretario, Carlos Sanjuán de la Rocha.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**15648** *RESOLUCION de 28 de abril de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la concesión otorgada a don Fidel Carriles Bedía y don Crisanto García Millán para construcción de bar-restaurante, ocupando unos 826 metros cuadrados en terrenos de dominio público de la playa del Puntal, en el término municipal de Ribamontán al Mar (Santander).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 28 de abril de 1983, una concesión a don Fidel Carriles Bedía y don Crisanto García Millán, cuyas características son las siguientes:

- Provincia: Santander.
- Superficie: 826 metros cuadrados, aproximadamente.
- Destino: Construcción de bar-restaurante.
- Plazo concedido: Veinticinco años.
- Canon: Veinte (20) pesetas por metro cuadrado y año de superficie ocupada.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 28 de abril de 1983.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

**15649** *RESOLUCION de 27 de abril de 1983, de la Dirección General de Carreteras, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 37.741/81.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo (Sala Tercera) con el número 37.741/81, interpuesto por el Abogado del Estado, contra la sentencia dictada con fecha 6 de diciembre de 1980 por la Audiencia Territorial de Valladolid, en el recurso número 37/80, promovido por «Papel y Cartón, S. A.», contra resolución de 19 de junio de 1979, sobre denegación de la petición de licencia de construcción de un edificio en la margen derecha de la

carretera CN-620, Burgos a Portugal, punto kilométrico 127 y su consiguiente legalización, se ha dictado sentencia, con fecha 22 de noviembre de 1982, cuya parte dispositiva, literalmente dice:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado, debemos de confirmar y confirmamos la sentencia dictada el día 6 de diciembre de 1980 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.»

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de abril de 1983.—El Director general, Enrique Balaguer Camphuys.

Ilmo. Sr. Director provincial de este Departamento en Valladolid.

15650

*RESOLUCION de 27 de abril de 1983, de la Delegación del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, a cuya virtud se acuerda hacer público acuerdo adoptado con fecha 14 de octubre de 1982, por el Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, relativo a modificación del plan general del área, en terrenos del Asilo de Ancianos Desamparados, de Carabanchel Alto, en Madrid.*

Ilmo. Sr.: Con fecha 14 de octubre de 1982, y por el Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal: «La Comisión acuerda, por unanimidad, aprobar inicialmente la modificación del Plan General del Area Metropolitana en terrenos del Asilo de Ancianos Desamparados, de Carabanchel Alto, no pudiendo someterse al trámite de información al público, en tanto no sean subsanadas las deficiencias de la documentación presentadas, de acuerdo con el contenido del informe técnico.

Asimismo, acuerda someter el expediente, en su momento, al trámite de audiencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 22 de abril de 1983, se dieron por cumplidas las citadas condiciones.

A tal efecto, y dado que la normativa vigente exige la publicación de dicho acuerdo, esta Delegación del Gobierno, en uso de las facultades que le son propias y en aplicación de los citados preceptos, ha acordado la inserción del asunto de referencia en el «Boletín Oficial del Estado», sometiéndose al trámite de información pública, por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sitos en la planta sexta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en horas de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho, desde el momento de dicha publicación en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día en que termine el plazo de información pública y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 27 de abril de 1983.—El Delegado del Gobierno, Eduardo Mangada Samain.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15651

*ORDEN de 8 de abril de 1983 por la que se ordena cumplir en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro José Pinillos Suárez.*

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado, contra sentencia, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en fecha 29 de abril de 1981, sobre recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro José Pinillos Suárez, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en fecha 10 de abril de 1982, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado contra la sentencia de fecha 28 de abril de 1981, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, debemos revocar la misma, y desestimando el recurso contencioso interpuesto contra la Orden ministerial de 8 de febrero de 1979 y su confirmación, como derivación de la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición que fue interpuesto, debemos declarar que dichas resoluciones están ajustadas a Derecho, todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas de ambas instancias.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 6 de abril de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carme. Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

15652

*ORDEN de 14 de abril de 1983 por la que se autoriza la constitución de las Facultades de Biología y de Química y Matemáticas en la Universidad de Murcia.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Universidad de Murcia, de constitución, a partir de las actuales secciones de la Facultad de Ciencias, de las Facultades de Biología y de Química y Matemática y teniendo en cuenta el Decreto 1975/1973, de 26 de julio, por el que se autoriza la reestructuración de las Facultades de Ciencias,

Este Ministerio, oída la Junta Nacional de Universidades, ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la constitución de las Facultades de Biología y de Química y Matemáticas, por transformación de las actuales Secciones de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Segundo.—Para el establecimiento de las correspondientes secciones se estará a lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º del Decreto 1975/1973, de 26 de julio.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado a dictar cuantas resoluciones sean precisas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de abril de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15653

*RESOLUCION de 30 de abril de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo interprovincial para la Empresa «Robertson Española, S. A.», para sus centros de trabajo de Granollers (Barcelona), Barcelona, Bilbao y Madrid.*

Visto el texto del Convenio Colectivo interprovincial de la Empresa «Robertson Española, S. A.», para sus centros de trabajo de Granollers (Barcelona), Barcelona, Bilbao y Madrid, recibido en esta Dirección General el 11 de abril de 1983, suscrito por la representación de dicha Empresa y por la de sus trabajadores el 1 de septiembre de 1982, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección, con notificación a la Comisión Negociadora.

2.º Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de abril de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.